



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2011-MPH

Huaral, 18 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27686, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2011-MPH de la fecha, se aceptó la renuncia del Licenciado Roberto Sánchez Palomino, al cargo de Gerente de Desarrollo Humano; por lo que es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, don Carlos Alberto León Espinoza es profesional Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, habiendo desempeñado los cargos de: Monitor del Proyecto "Valorando Nuestro Medio Ambiente" (Agosto - Noviembre de 2003) y Jefe de la Oficina de Participación Vecinal (Abril 2005 - Diciembre 2006), ambos en la Municipalidad Distrital de Chancay; Asesor Administrativo de la Dirección (Febrero - Abril 2007), UGEL 10 - Huaral; Promotor de Mesas de Concertación Locales (Junio - Diciembre 2007), Mesa de Concertación Regional para la Lucha contra la pobreza - Lima Provincias; Gerente de Desarrollo Humano (Marzo 2008 - Enero 2011); Consultor para el Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Profesionales, dirigidas a las personas que Trabajan en el Sector Salud y Educación (Enero - Junio 2011), CICADES 21 - Región Lima Provincias y consultor para Organizaciones de Campañas de Salud Integral y Reproductiva (Julio - Agosto 2011), IMASOLU S.A.C.

Que, el citado profesional tiene estudios de Diplomado en: Gestión de Gobiernos Locales y Regionales para el Desarrollo Sostenible, ICLEI GTZ REDAL 21 (Año 2001, 2002 y 2003) y Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Social (2005 - 2006), CEPRODE - Escuela para Alcaldes.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Carlos Alberto León Espinoza, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huaral.

...//



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2011-MPH

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de
Huaral


Dr. VÍCTOR HERNÁN BAZÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial

